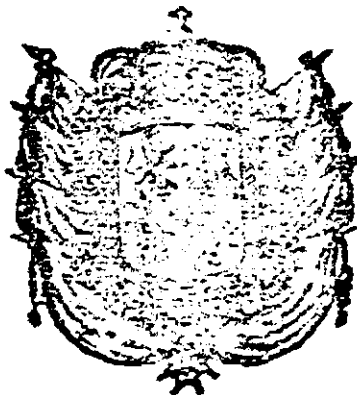


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevados á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular num. 5.

El artículo 202 de la ley de 3 de Febrero de 1825 previene lo siguiente:

En el mes de Enero de cada año remitirán los Alcaldes al Cefe político estados en que se manifieste con expresión, pero socialmente, el número de negocios divididos en clases, que se han presentado á la conciliación, el de aquellos en que se ha conseguido esta aquiescencia los interesados, y el de los que por no haber habido conformidad se han entablado ó estan para entablarse en los tribunales.

Recuerdo á los Alcaldes el cumplimiento, teniendo presente lo que se advierte por el artículo 205 de la misma ley, y el objeto de dichos estados expresado en el 204. Almería 7 de Enero de 1838. José March y Labores. — A los Alcaldes constitucionales.

Num. 6.

Diego Gomez, conocido por el Pelotero, se halla prófugo por la causa que se le sigue en el Juzgado de 1.^a instancia de Huesca-Overa por las heridas que hizo á José Antonio Lorios, de las que le resultó la muerte; y siendo interesante su prisión, prevengo á los Alcaldes constitucionales de la Provincia la verifiquen donde quiera que le encuentren remitiéndolo á disposición del referido Juzgado. Dios guarde á VV. muchos años. Almería 5 de Enero de 1838. — José March y Labores — Sres. Alcaldes constitucionales de esta Provincia.

Num. 7.

Paula Fernandez Castellana, de edad de 50 á 60 años cuerpo pequeño seco, toerta, pelo castaño, morena,

nagosa azul, pañuelo de bayeta color de paja y dorsal, se halla prófuga por la causa que se le sigue en el Juzgado de 1.^a instancia de Ujijar, como complice en las heridas que recibió Bernardo Zapata, de las que le resultó la muerte; y siendo interesante su prisión prevengo á los Alcaldes constitucionales de la Provincia la verifiquen donde quiera que la encuentren, remitiéndola á disposición del referido Juzgado. Dios guarde á VV. muchos años. Almería 4 de Enero de 1838. — José March y Labores. — Sres. Alcaldes constitucionales de esta Provincia.

Num. 8.

Francisco Gomez Salas vecino de Gador, pelo castaño, ojos pardos, color trigueño, como de cinco pies, con vestido de corto, sombrero calañés y de 56 años de edad, sentenciado á un año de presidio en el de Granada, ha faltado de su pueblo al tiempo de conducirlo á su referido destino; por tanto encargo muy particularmente su captura á los Alcaldes constitucionales de esta Provincia dándome parte si se verifica para disponer lo que corresponda. Dios guarde á VV. muchos años. Almería 8 de Enero de 1838. — José March y Labores. — Sres. Alcaldes constitucionales de esta Provincia.

Num. 9.

José Ayala Matarin, vecino de Alboloduy de edad de 28 años, estatura cinco pies, color lúano barba cerrada cara oval, vestido de pantalón azul, chaqueta color castaño y sombrero calañés, se halla prófugo por la causa que se le sigue en el juzgado de 1.^a instancia de Gergal de resultas de las heridas causadas á su hermano Luis: por tanto encargo muy particular-